

INFORME TRIMESTRAL
Octubre – Diciembre
2024

Informe de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Presupuestaria

Elaborado por:
Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

Tegucigalpa M.D.C, Enero 2025

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ANTECEDENTES.....	3
III. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
IV. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.....	5
A. PRESUPUESTO VIGENTE POR FONDOS.....	6
B. PRESUPUESTO VIGENTE POR GRUPO.....	7
C. PRESUPUESTO VIGENTE POR PROGRAMA.....	8
D. GASTO POR PROGRAMA DEVENGADO/VIGENTE CUARTO TRIMESTRE 2024..	8
V. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD 9	
A. ASUNTOS RELEVANTES.....	9
B. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS.....	9
C. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.....	9
D. ANÁLISIS DE LOS GASTOS.....	9
1. GASTOS POR GRUPO.....	10
2. GASTOS POR PROGRAMA.....	11
2.1 PROGRAMA NACIONAL PARA LAS JUVENTUDES.....	11
2.1.1 Programa 12. Programa Nacional para las Juventudes.....	12
2.2 PROGRAMA JÓVENES FORMADOS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD.....	14
2.1.2 Programa 13. Jóvenes Formados para el Emprendimiento y Empleabilidad... 15	
Porcentaje General del Programa 13.....	16
VI. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	17
VII. RECOMENDACIONES.....	17
VIII. ANEXO.....	18

Seguimiento y Evaluación de la Gestión Presupuestaria 026 Instituto Nacional de la Juventud

I. INTRODUCCIÓN

La información planteada en el presente informe corresponde al análisis de la ejecución física y financiera del Presupuesto de Ingresos y Egresos vinculado a los Planes Operativos Anuales del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), para el IV trimestre de 2024.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República asciende a L 407,137,500,000.00 del cual el Instituto Nacional de la Juventud cuenta con una asignación de L 30,166,724.00 que representan el 0.007%.

II. ANTECEDENTES

Antes de la aprobación de la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud por DECRETO 260-2005 la institucionalidad en materia de juventud se enmarca en el CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUD (CONJUVE); luego, basados en el art. 16 de mencionada Ley, se crea el Instituto Nacional de la Juventud, el cual inicia su operatividad en enero de 2006.

A raíz de la aprobación de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno por el DECRETO 266-2013, en el Art. 29 de esta Ley, que modifica la competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y la denomina Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y, el art. 3 del Acuerdo Ejecutivo PCM 003-2014 sobre la Modificación o Supresión de los Órganos de la Administración Pública Incluyendo las Instituciones Desconcentradas, el Instituto Nacional de la Juventud se fusiona como Dirección de Juventud (DIJUVE) dentro de la Subsecretaría de Políticas e Inclusión Social de la SEDIS.

El 24 de agosto del 2015, se reforma el art. 3, del Decreto Ejecutivo PCM-003-2014 mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-041-2015, en el art. 1, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de septiembre del 2015 por lo que la Dirección de Juventud deja de ser fusionada a la Secretaría de Estado en el despacho de Desarrollo e Inclusión Social y se vuelve a su naturaleza de desconcentrada con

personalidad jurídica y patrimonio propio como "Instituto Nacional de la Juventud", según el art. 16 de la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud.

Misión

Somos la institución del Estado que Rectora la Política Nacional de Juventud, coordina y articula los programas de formación y participación de la población juvenil para su desarrollo integral e incorporación plena al desarrollo sostenible de la nación.

Visión

Al año 2026 ser la institución del Estado con liderazgo y posicionamiento nacional en la coordinación y articulación interinstitucional de los mecanismos de inclusión y participación juvenil con procesos incluyentes, eficientes y transparentes.

Funciones

Tiene como principal función, formular, desarrollar, definir, promover, instrumentar y coordinar la ejecución y seguimiento de una política nacional de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.

El Instituto Nacional de la Juventud podrá coordinar sus acciones con otras instituciones gubernamentales y no-gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas de su competencia y, en su caso supervisará su ejecución, para lo cual, dichas instituciones pondrán a su disposición los informes pertinentes sobre los proyectos que realicen.

Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto Nacional de la Juventud tiene las atribuciones siguientes:

- 1) Concertar acuerdos y convenios con los organismos y las entidades del gobierno y los municipios, para promover, con la participación en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud;
- 2) Mantener relaciones de intercambio y cooperación con organismos nacionales, internacionales y de otros países, así como de la gestión de captación y canalización de cooperación técnico- financiera con

organizaciones nacionales e internacionales para el apoyo de programas y proyectos dirigidos a la juventud;

3) Celebrar acuerdos y convenios de cooperación con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;

4) Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la temática y características juveniles;

5) Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud;

6) Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y la difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes hondureños en distintos ámbitos del acontecer nacional;

7) Definir y promover espacios de participación de los jóvenes a nivel regional, municipal, departamental y nacional, en el ámbito público o privado, propiciando la organización de la juventud y su efectiva participación en la comunidad, al habilitar mecanismos para el ejercicio y protección de sus derechos; y,

8) Llevar registro actualizado de las organizaciones de jóvenes y de las organizaciones privadas de desarrollo que trabajan con, para y por la juventud, especificando la calidad de los servicios que prestan y los demás que se establezcan en el reglamento respectivo.

III. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) correspondiente al cuarto trimestre de 2024.

IV. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Durante el IV trimestre 2024, el Instituto Nacional de la Juventud ejecutó L. **18,287,480.16** millones del total asignado, equivalente al 33.48% de la ejecución para el periodo.

Presupuesto vigente/ejecutado

Tabla 1.

IV Trimestre 2024		
PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO IV TRIMESTRE	% DE EJECUCIÓN
L24,754,199.00	L8,287,480.16	33.48%

Fuente: Secretaría de Finanzas.

A. PRESUPUESTO VIGENTE POR FONDOS

Para el ejercicio fiscal 2024, la asignación presupuestaria original correspondiente al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) ascendía a 30,166,724 Lempiras, provenientes de fondos nacionales, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales. Este presupuesto estaba orientado a financiar las actividades centrales y nuestros dos programas productivos: el **Programa Nacional para las Juventudes** y el **Programa Jóvenes Formados para el Emprendimiento y Empleabilidad**.

Sin embargo, a raíz de la reducción presupuestaria emitida mediante el decreto **PCM 026-2024**, el presupuesto vigente fue ajustado a 24,754,199 Lempiras, lo que representa una reducción significativa de 5,412,525 Lempiras. Esta disminución ha tenido un impacto directo en la planificación y ejecución de las actividades del INJUVE. Ante estas restricciones presupuestarias, se tomó la decisión de priorizar las intervenciones en municipios cercanos al departamento de Francisco Morazán, optimizando los recursos disponibles y garantizando el cumplimiento de las metas estratégicas establecidas para el IV trimestre de 2024.

Tabla 2.
Presupuesto vigente por fondos
IV Trimestre 2024

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	TIPO DE FONDO
Instituto Nacional de la Juventud	L24,754,199	Tesoro Nacional

Fuente: Secretaría de Finanzas.

B. PRESUPUESTO VIGENTE POR GRUPO

Este cambio significativo en la categoría de **Servicios Personales**, que pasó del 62.74% en el tercer trimestre al 83.99% en el cuarto trimestre, se explica principalmente por la finalización del proceso de transición del personal contratado a acuerdos permanentes, gestionado con el apoyo de **ANSEC**. (Servicio Civil). Durante el tercer trimestre, este proceso aún estaba en desarrollo, por lo que no se registraron erogaciones completas en concepto de salarios.

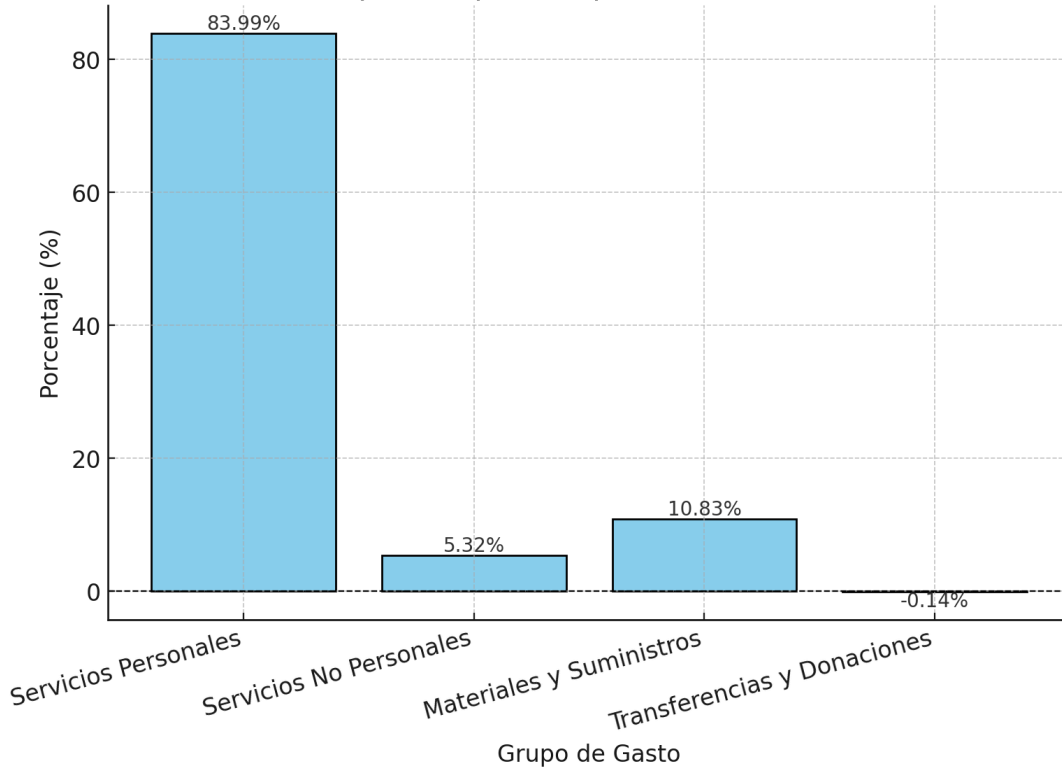
Para el cuarto trimestre, con el proceso de regularización concluido, los pagos correspondientes a salarios se ejecutaron en su totalidad, reflejándose en el aumento sustancial de la proporción destinada a **Servicios Personales**. Esto permitió garantizar la estabilidad laboral del personal del INJUVE y cumplir con las obligaciones salariales pendientes.

Por otro lado, las categorías de **Servicios No Personales** y **Materiales y Suministros** experimentaron reducciones en su participación relativa, ajustándose a las prioridades programáticas derivadas de la restricción presupuestaria. Asimismo, la categoría de **Transferencias y Donaciones** muestra un saldo negativo (-0.14%), que corresponde a ajustes presupuestarios internos realizados para cuadrar la ejecución financiera.

En resumen, el cuarto trimestre refleja una consolidación de las prioridades del INJUVE, donde la regularización del personal y el cumplimiento de obligaciones salariales fueron fundamentales, garantizando la continuidad operativa de los programas productivos y las actividades centrales.

Gráfico 1.
Presupuesto ejecutado por grupo de gasto
IV Trimestre 2024

Distribución del Presupuesto por Grupo de Gasto - Cuarto Trimestre 2024



Fuente: Secretaría de Finanzas.

C. PRESUPUESTO VIGENTE POR PROGRAMA

La estructura programática del Instituto Nacional de la Juventud para el año 2024 esta compuesta por dos programas denominados “Programa Nacional para las Juventudes” y “Jóvenes Formados para el Emprendimiento y Empleabilidad”, el primero compuesto por 3 productos finales y 9 productos intermedios, el segundo está compuesto por 4 productos finales y 7 productos intermedios.

D. GASTO POR PROGRAMA DEVENGADO/VIGENTE CUARTO TRIMESTRE 2024

El INJUVE cuenta con dos programas, mismos que al cierre del IV trimestre 2024 han presentado los siguientes movimientos presupuestarios:

V. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

A. ASUNTOS RELEVANTES

La planificación de actividades orientadas a cumplir el Plan Operativo Anual entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, sufrieron un impacto al existir modificaciones de metas físicas dado el PCM 026-2024.

B. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS

El Instituto Nacional de la Juventud tiene un objetivo operativo:

Garantizar el goce de los derechos de la juventud entre los 12 y los 30 años, asegurando su protección e inclusión con el fin de que alcancen su desarrollo pleno.

C. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

El Instituto Nacional de la Juventud no cuenta con generación de ingresos propios.

D. ANÁLISIS DE LOS GASTOS

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión. Lo anterior permite identificar claramente y con transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como las transferencias que se ejecutan.

1. GASTOS POR GRUPO

Tabla 2.
Ejecución de egresos por grupo de gastos
Fondos totales
IV Trimestre 2024

GRUPO	APROBADO	VIGENTE	DEVENGADO DEL IV TRIMESTRE	% Ejecución del Presupuesto Trimestral
SERVICIOS PERSONALES	L 16,544,934.00	L 17,214,645.00	L6,960,487.48	83.99%
SERVICIOS NO PERSONALES	L 7,466,798.00	L 3,677,490.00	L441,049.80	5.32%
MATERIALES Y SUMINISTROS	L 5,386,619.00	L 3,093,691.00	L897,369.80	10.83%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L 768,373.00	L 768,373.00	-L11,426.92	-0.14%
TOTAL GENERAL	L 30,166,724.00	L 24,754,199.00	L8,287,480.16	100.00%

Fuente: Secretaría de Finanzas

2. GASTOS POR PROGRAMA

2.1 PROGRAMA NACIONAL PARA LAS JUVENTUDES

El programa establece la realización de acciones que mejoren el pleno desarrollo de los derechos de las y los jóvenes (12 a 30 años), la definición de Políticas Públicas del Estado en materia de juventud y la participación activa y permanente de los jóvenes en su propio desarrollo y el de la nación, en un ambiente de responsabilidad y libertad.

2.1.1 Programa 12. Programa Nacional para las Juventudes

Programa 12					
Descripción del Producto Primario	Juventudes participando activa e integralmente en toma de decisiones para garantía del goce de derechos en la población joven a nivel municipal, regional y nacional			Unidad de Medida del Producto	Joven
IV Trimestre 2024					
Programado		Ejecutado		% Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Ejecutado IV Trimestre	Cantidad	% Ejecución Financiera
319	L879,951.00	464	L725,509.00	145.45%	82.45%
Descripción del Producto Secundario	Juventudes en condición de pobreza y vulnerabilidad formadas integralmente desde la cooperación institucional			Unidad de Medida del Producto	Joven
IV Trimestre 2024					
Programado		Ejecutado		% Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Ejecutado IV Trimestre	Cantidad	% Ejecución Financiera
280	-	532	-	190.00%	-
Descripción del Producto Secundario	Observatorio Nacional de Derechos de las Juventudes en funcionamiento			Unidad de Medida del Producto	Joven
IV Trimestre 2024					
Programado		Ejecutado		% Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Ejecutado IV Trimestre	Cantidad	% Ejecución Financiera
200	-	204	-	102.00%	-

Fuente: elaboración propia.

Observaciones sobre ejecución trimestral

Durante el IV trimestre de 2024, el Programa Nacional para las Juventudes se enfrentó a un contexto desafiante debido a las restricciones presupuestarias establecidas por el decreto PCM 026-2024 . A pesar de estas limitaciones, el programa logró resultados destacados en la ejecución física, superando las metas previstas en todos sus productos gracias a una alta participación registrada en varias actividades clave.

El producto primario, "Juventudes participante activa e integralmente en la toma de decisiones para garantía del goce de derechos en la población joven a nivel municipal, regional y nacional" , alcanzó una ejecución física del 145.45% , con 464 jóvenes atendidos frente a los 319 jóvenes programados. Este desempeño refleja una notable concurrencia en actividades específicas, superando ampliamente las expectativas iniciales. En términos financieros, la ejecución representó el 82.45% de los L879,951.00 asignados al programa, un indicador positivo en el contexto de restricciones presupuestarias.

Los productos secundarios también se beneficiarán de la alta participación observada:

- "Juventudes en condición de pobreza y vulnerabilidad formadas integralmente desde la cooperación institucional" tuvo una ejecución física del 190.00% , atendiendo a 532 jóvenes frente a los 280 jóvenes programados.
- El "Observatorio Nacional de Derechos de las Juventudes en funcionamiento" alcanzó un 102,00% , con 204 jóvenes beneficiados frente a los 200 jóvenes previstos.

El sobrecumplimiento físico en los tres productos responde a la masiva participación registrada en actividades estratégicas que, aunque originalmente no estaban dimensionadas para esa concurrencia, lograron adaptarse a las demandas locales y regionales.

En términos operativos, el programa prioriza actividades en municipios cercanos al departamento de Francisco Morazán, optimizando recursos y reduciendo costos logísticos asociados a desplazamientos nacionales. Esta estrategia permitió maximizar el impacto dentro de las limitaciones

presupuestarias, fortaleciendo la conexión con comunidades clave en la región.

En conclusión, el IV trimestre demostró la capacidad del programa para adaptarse a contextos desafiantes, logrando una ejecución física sobresaliente y un manejo eficiente de los recursos financieros. Sin embargo, el nivel de participación observado plantea la necesidad de ajustar la planificación futura para prever este tipo de demandas en contextos similares.

Modificaciones presupuestarias relevantes del programa

El presupuesto aprobado en enero de 2024 para el Programa Nacional para las juventudes ascendía a 6,569,000.00 Lempiras. Sin embargo, como resultado de las disposiciones del PCM 026-2024, este monto fue reducido a 3,491,257.00 Lempiras, lo que representa una reducción significativa del 46.85% en el presupuesto del programa. Esta reducción ha impactado directamente en la ejecución de las actividades programadas, obligando a un ajuste en las metas físicas y financieras para el IV Trimestre del año.

Respuesta de la Institución

Modificación de metas físicas a partir del mes de Septiembre del presente año y para el IV Trimestre del año.

2.2 PROGRAMA JÓVENES FORMADOS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD

2.1.2 Programa 13. Jóvenes Formados para el Emprendimiento y Empleabilidad

Programa 13					
Descripción del Producto Primario	Juventudes de municipios típicamente rurales capacitados en la creación de emprendimientos y/o con acceso a información sobre crédito productivo para su puesta en marcha y operación			Unidad de Medida del Producto	Joven
IV Trimestre 2024					
Programado		Ejecutado		% Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Ejecutado IV Trimestre	Cantidad	% Ejecución Financiera
134	L 277,402.00	134	L 224,013.00	100.00%	80.75%
Descripción del Producto Secundario	Juventudes participando en la ejecución y formación de proyectos orientados a la reforestación en zonas identificadas y mediante voluntariado			Unidad de Medida del Producto	Joven
IV Trimestre 2024					
Programado		Ejecutado		% Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Ejecutado IV Trimestre	Cantidad	% Ejecución Financiera
133	-	172		129.32%	-
Descripción del Producto Secundario	Juventudes con reconocimiento de certificación de experiencia laboral, por la realización de su práctica profesional y/o pasantía laboral			Unidad de Medida del Producto	Joven
IV Trimestre 2024					
Programado		Ejecutado		% Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Ejecutado IV Trimestre	Cantidad	% Ejecución Financiera
53	-	57	-	107.55%	
Descripción del Producto Secundario	Juventudes de centros educativos estatales de enseñanza media formadas en orientación laboral y habilidades para el trabajo			Unidad de Medida del Producto	Joven
IV Trimestre 2024					

Programado		Ejecutado		% Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Ejecutado IV Trimestre	Cantidad	% Ejecución Financiera
213	-	193	-	90.61%	-

Fuente: elaboración propia.

Observaciones sobre ejecución trimestral

El Programa 13 presentó una ejecución física y financiera sólida durante el IV trimestre de 2024, con resultados que, en general, se mantuvieron cercanos al 100% en sus productos primarios y secundarios, reflejando una ejecución consistente y alineada con las metas establecidas.

El producto primario, "Juventudes de municipios sustancialmente rurales capacitadas en la creación de emprendimientos y/o con acceso a información sobre crédito productivo para su puesta en marcha y operación", cumplió al 100.00% su meta física, beneficiando a 134 jóvenes según lo programado. En términos financieros, alcanzó el 80.75% de su asignación presupuestaria de L277,402.00, lo que evidencia una gestión eficiente de los recursos.

En los productos secundarios, los resultados fueron igualmente destacables:

- "Juventudes participantes en la ejecución y formación de proyectos orientados a la reforestación en zonas identificadas y mediante voluntariado" alcanzó el 129.32% de ejecución física, con 172 jóvenes atendidos frente a los 133 jóvenes programados.
- "Juventudes con reconocimiento de certificación de experiencia laboral, por la realización de su práctica profesional y/o pasantía laboral" logró el 107.55%, con 57 jóvenes certificados frente a los 53 jóvenes previstos.
- "Juventudes de centros educativos estatales de enseñanza media formadas en orientación laboral y habilidades para el trabajo" alcanzó el 90.61%, beneficiando a 193 jóvenes de los 213 jóvenes programados.

Porcentaje General del Programa 13

Si tomamos en cuenta los cuatro productos del programa, la ejecución física promedio general fue del **106.37%**, lo que refleja un desempeño balanceado y

consistente a lo largo de sus actividades, sin desviaciones pronunciadas ni sobre ejecuciones excesivas.

Modificaciones presupuestarias relevantes del programa

El presupuesto aprobado en enero de 2024 para el programa jóvenes formados para el emprendimiento y empleabilidad era de 2,000,619.00 Lempiras. Sin embargo debido a la aplicación del decreto PCM 026-2024, este monto fue reducido a 1,094,508.00 Lempiras, lo que representa una disminución del 45.29% en el presupuesto programático productivo. Esta reducción ha generado la necesidad de realizar ajustes en la planificación y ejecución de las actividades del programa, así como en las metas previstas para el año.

Respuesta de la Institución

Modificación de metas físicas en SEFIN con el acompañamiento de analistas de SEFIN y la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) a partir del mes de Septiembre y del IV Trimestre de 2024

VI. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

El Instituto Nacional de la Juventud no cuenta con programa de inversión pública.

VII. RECOMENDACIONES

1. Alineación de la Ejecución Física y Financiera

Se recomienda fortalecer la relación entre la ejecución física y la financiera para garantizar que las actividades implementadas sean robustas y proporcionen servicios de calidad. Una mayor alineación permitirá evaluar con claridad el impacto real de las inversiones realizadas, asegurando que cada recurso destinado se traduzca en beneficios tangibles para las jóvenes participantes. Esto es clave para demostrar el valor de las intervenciones y mejorar la percepción del programa entre sus beneficiarios y socios estratégicos.



2. Planificación Orientada a Resultados

Es crucial adoptar una planificación orientada a resultados, con especial énfasis en maximizar la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria. En este sentido, las actividades como giras y visitas técnicas deben ser revisadas y optimizadas para garantizar que el costo

de su implementación, especialmente en viáticos y logística, sea proporcional a los resultados obtenidos en términos de jóvenes beneficiarios. Diseñar actividades con metas claras y objetivos medibles permitirá priorizar aquellas con mayor impacto, reduciendo gastos innecesarios y maximizando los beneficios generados.

VIII. ANEXO

Anexo I: Ejecución del Presupuesto de Egresos por Institución, Fuente y Grupo de gasto.

 República de Honduras		Instituto Nacional de la Juventud EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO TODAS LAS FUENTES			 19/12/2024 14:09:26 Gestión: 2024 R_EGA_02_GRP Página 1 de 1		
FECHA DESDE : 01/10/2024 ETAPA : DEVENGADO		HASTA: 31/12/2024 ESTADO: APROBADO					
GRUPO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO			EJECUCION		SALDO
		APROBADO	VIGENTE	DISPONIBLE	EJECUCION	%EJEC	
100	SERVICIOS PERSONALES	16,544,934.00	17,314,809.00	386,949.64	6,960,487.48	40.20	10,354,321.52
200	SERVICIOS NO PERSONALES	7,466,798.00	2,974,749.00	44,348.76	441,049.80	14.83	2,533,699.20
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,386,619.00	3,696,268.00	219,098.71	897,369.80	24.28	2,798,898.20
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	768,373.00	768,373.00	11,427.14	-11,426.92	-1.49	779,799.92
TOTAL GENERAL:		30,166,724.00	24,754,199.00	661,824.25	8,287,480.16	33.48	16,466,718.84